

REGLAMENTO INTERNO DEL ÁREA DE SALUD

El presente reglamento interno de la dirección de Salud, del Municipio de Arcelia Guerrero, tiene como propósito fungir como eje rector de esta Área, la atención que se tenga a bien de ofrecer al público en general, basado en lineamientos legalmente establecidos para dicho fin. Se considera como prioritario en todo momento su fácil acceso para su eficiente operatividad y así ofrecer un servicio de satisfacción de los usuarios del servicio. Este reglamento llevará en todo momento un seguimiento de efectividad por el encargado de esta área agregando en el momento oportuno la mejora correspondiente con la finalidad de satisfacer adecuadamente los objetivos que pretende alcanzar el presente documento. Nuestro compromiso es ofrecer un digno servicio, teniendo presente en todo momento la atención de calidad en esta administración 2024-2027.

1. Puntualidad y asistencia en el área de trabajo.
2. Cumplir con el horario de trabajo de 9:00 am a 15:00 pm.
3. Asistir con uniforme reglamentario.
4. Promover el uso de cubrebocas.
5. El área debe de estar limpia.
6. Trato digno a todos los pacientes sin excepción.
7. Dar atención e información adecuada a todo paciente que acudan a esta área.
8. No introducir alimentos ni ingerirlos en el área de trabajo.
9. Permanecer en el área asignada para la realización de sus actividades laborales, no se puede abandonar el área sin previa autorización del Titular de la Dirección de Salud.
10. Cuidar del mobiliario que se encuentra en la unidad de salud.